

BASES LEGALES DEL SORTEO DE INSTAGRAM

1. ENTIDAD QUE ORGANIZA EL SORTEO

La entidad Urola Kostako Udal Elkartea con domicilio en Urdaneta bidea 6, 20800 Zarautz (Gipuzkoa) con el CIF G-20392064, organiza el sorteo de ámbito local (Urola Kosta), a desarrollar a través de Instagram, exclusivo para las personas usuarias que residan en Urola Kosta de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de requisitos de participación, y con el objetivo de dar a conocer la campaña STOP DESPERDICIO ALIMENTARIO.

2. FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL SORTEO

La participación del sorteo se iniciará el día 18 de noviembre de 2022 a las 13:00 horas y finalizará el día 1 de diciembre a las 12:00 horas.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO

Los requisitos que deberán cumplir los participantes son los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en alguno de los municipios que conforman Urola Kosta, es decir, Aia, Getaria, Orio, Zarautz o Zumaia y que sean mayores de 18 años.
- Solo podrán participar aquellas personas que sean titulares de una cuenta en Instagram.
- Las personas participantes deberán ser seguidores de la cuenta: @ukueingurumena
- Las personas participantes deberán dar me gusta al post "ZOKKETA/SORTEO".
- Las personas participantes deberán comentar la publicación de "ZOKKETA/SORTEO" en la red social Instagram mencionando a 3 amigos/as durante el periodo de participación.
- Las personas participantes solo podrán participar con un único perfil de Instagram. Si se detecta que un/a participante ha participado con distintos perfiles de Instagram será descalificado/a.
- No podrán participar en el sorteo los y las trabajadores/as de Urola Kostako Udal Elkartea.

4. CONDICIONES DEL SORTEO Y PREMIO

Se elegirán a la personas ganadoras, de forma aleatoria, por medio de la plataforma AppSorteos. El sorteo se retransmitirá en directo el día 2 de diciembre a las 10:00 por medio de Instagram (@ukueingurumena). Además, la persona ganadora será comunicada a través del perfil de Instagram.

Urola Kostako Udal Elkartea contactará con la persona ganadora el día 2 de diciembre por medio de la red social Instagram.

La persona ganadora deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos recogidos en la base tercera antes del día 5 de diciembre, perdiendo el derecho al premio en caso de no hacerlo.

En el caso de que no haya respuesta por parte de la persona ganadora antes del día 5 de diciembre, se realizará otra vez el sorteo en directo por medio de Instagram (@ukueingurumena), de lo cual se comunicará por esa misma vía.

El premio consistirá en un bono de 100€ (IVA excluido) que se podrá canjear en cualquier bar/restaurante que haya formado parte de la campaña STOP DESPERIDICO ALIMENTARIO (ver listado en www.urolakosta.eus). El premio no se podrá canjear en diferentes días y en diferentes bares/restaurantes; solo se podrá canjear en una comida/cena en un mismo bar/restaurante. Tampoco se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni podrá ser objeto de cambio o alteración.

La fecha límite para canjear dicho premio es el 31 de diciembre de 2022. La persona ganadora tendrá que avisar a la Mancomunidad con 3 días de antelación el bar/restaurante elegido para gastar el premio del sorteo.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetas a la normativa fiscal vigente.

5. DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de las personas participantes del sorteo no cumple con los requisitos exigidos en las bases legales, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se consideraría nula y quedará automáticamente excluido del sorteo perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este sorteo.

6. PUBLICACIONES DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La Mancomunidad no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan las personas participantes en el sorteo, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros/as participantes.

La participación en el presente sorteo, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los y las participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram.

Si se descubriese por parte Urola Kostako Udal Elkarte el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de bots en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad Urola Kostako Udal Elkarte.

7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, Urola Kostako Udal Elkartea no se hace responsable de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga la persona participante respecto al premio que obtenga de este sorteo.

No asume tampoco la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial del premio.

La Mancomunidad Urola Kosta se reserva el derecho a modificar, suspender o paralizar el presente concurso, por causas justificadas o contrarias a la naturaleza del mismo, sin que ello suponga responsabilidad para la entidad.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS GANADORAS

La persona ganadora del sorteo deberá facilitar a la organización sus datos de identificación y contacto al final del concurso. Estos datos serán imprescindibles para la gestión del premio.

Asimismo, para la obtención del premio será necesario dar permiso para publicar, nombre, apellido y foto en medios de comunicación para la difusión de la actividad, cumplimentando el anexo I de las presentes bases.

9. ACEPTACIÓN

La participación en el sorteo implica que la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

ANEXO I

Responsable de Tratamiento	Urola Kostako Udal Elkarte
Nombre del Tratamiento	Competiciones, concursos, certámenes y sorteos.
Dirección del Responsable	Urdaneta bidea 6, 20800 Zarautz 943890808 dbo@urolakosta.eus
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Urgull, 2ª planta, local 10, 20018, Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa
Descripción finalidad del tratamiento	-Atender y tramitar la inscripción a la actividad. -Ponerse en contacto con el interesado en relación a la actividad. -Entrega de premio a la persona ganadora. -Publicar la persona ganadora de las actividades y el desarrollo de las actividades.
Descripción tipo de datos	Datos identificativos y de contacto: Nombre y apellidos, DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico.
Origen de Datos	Directamente del interesado o de su representante legal.
Información adicional	Para ganar el premio es necesario autorizar la imagen y la publicación del nombre.
Autorización	<input type="checkbox"/> Autorizo a la Mancomunidad Urola Kosta a publicar mi nombre, apellido y fotos para el desarrollo de los hechos mencionados en las bases.
	Nombre: DNI: Fecha:



UROLA KOSTAKO
UDAL ELKARTEA

UROLA
KOSTA
INGURUMENA

	Firma
--	-------